Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, que obra en el expediente comunicado CYN No.06-1789-2021 allegado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, **el día 20 de diciembre de 2021** (Documento 01 del Expediente Digital), Queda para proveer, **abril 26 de 2022**.

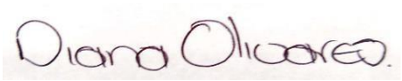

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de Abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 600

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPRET
Demandado: **Álvaro García Blandón (Q.D.E.P)** – Sucesoras Procesales Maria Jeannette Riveros Escobar y Vivian Vanesa García Riveros y Herederos Indeterminados del Causante
Rad. No.: 761114003003-**2012-00445**-00

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, el día 20 de diciembre de 2021, el Juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER en conocimiento, el escrito allegado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI,** radicado **2014-00026-00,** en el que informa que DECRETÓ DESISTIMIENTO TACITO, y que deja sin efecto el embargo de remanentes dentro de este proceso, que fue comunicado mediante Oficio No. 102 del 16 de enero de **2015** proferido por el Juzgado 03 Civil Municipal de Buga.

CÚMPLASE.

La juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 055.

El anterior auto se notifica hoy
27 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c84d324bace0c25dcf25a1bff2e9fa87957cbc79c2814c31e716f934079c570**
Documento generado en 27/04/2022 07:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica